



RIO BUENO, 02 de febrero de 2016.

ID DOC: 179.940

EXENTO N° 564.- / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El Decreto Exento N° 381 de fecha 21.01.16 que aprueba convenio marco operativo odontológico con la Universidad Diego Portales.

CONSIDERANDO

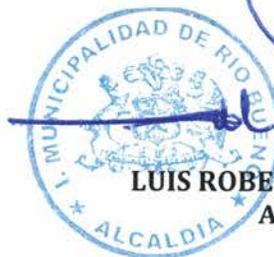
- 1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Exento N°381 de fecha 21.01.16 que aprueba convenio marco operativo odontológico con la Universidad Diego Portales.

DECRETO

- 1.-**DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Exento N° 381 de fecha 21.01.16, que aprueba convenio marco operativo odontológico, suscrito entre la Ilustre Municipalidad y la Universidad Diego Portales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE